

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.612/2019

El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, aprobó mediante Decreto nº 7730, de 7 de octubre de 2019, las Bases de la convocatoria para la provisión de 1 puesto de trabajo de Jefe/a de Servicios Informáticos, mediante el procedimiento de Libre Designación, del siguiente tenor literal:

BASES CONVOCATORIA

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se indica, mediante el sistema de libre designación.

1 Jefe/a de Servicios Informáticos

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as del Ayuntamiento de Córdoba, así como de otras Administraciones, que reúnan los requisitos establecidos en Anexo I.

Tercera. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento o en los Registros de Centros Cívicos, o en las oficinas a las que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la Convocatoria y Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Cuarta. A la instancia deberá acompañarse "Historial Académico-Profesional", en el que consten los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, publicaciones y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Los/as candidatos/as deberán aportar, junto a su instancia, una Memoria en la que analicen el puesto, los requisitos y medios necesarios para su desempeño, recogiendo propuestas de mejora en la organización y en la calidad del servicio. Deberá contener un mínimo de 25 folios y un máximo de 35, a una sola cara, tamaño de letra "11" e interlineado "sencillo". Será considerado por el Órgano competente.

La Memoria se presentará en sobre cerrado en el Departamento de Selección y Formación durante el plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. El nombramiento requerirá el previo Informe-Propuesta

del Delegado/a del Área correspondiente, previo Informe del Director/a General o en su caso Técnico que culmine la organización a la que esté adscrito el puesto de trabajo convocado, de alguno de los candidatos/as más idóneos/as de entre aquellos/as que aspiren al puesto de trabajo, y reúna los requisitos exigidos en la convocatoria. Asimismo podrán proponer que se declare desierto, aun existiendo personal que reúna los requisitos, si considera que ninguno resultara idóneo para su desempeño.

Sexta. Los nombramientos se efectuarán por el Delegado/a de Recursos Humanos y Salud Laboral u Órgano competente. La Resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato/a elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. Esta deberá publicarse en el Tablón de Anuncios Municipal y a nivel meramente informativo en la página web de este Ayuntamiento.

Séptima. El Órgano competente para el nombramiento podrá recabar la intervención de especialistas que permitan apreciar la idoneidad de los candidatos/as.

Octava. La presente convocatoria se resolverá en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, 9 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por D.F. Decreto nº 3381, de 14 de abril de 2016, la Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.

ANEXO I

Código: 2280

Forma de Provisión: Libre Designación.

Denominación: Jefatura de los Servicios Informáticos.

Régimen: Funcionario/a de Carrera.

Grupo/Subgrupo: A1.

Clase: F.

Complemento Específico/2018: 24.118,58 €.

Nivel Complemento Destino: 28.

REQUISITOS:

- Escala: Admón. General, Subescala: Técnica.

- Escala: Admón. Especial, Subescala: Técnica, Clase: Técnico Superior.

- Plazas para la Provisión: Técnico Superior A1 de otras Administraciones, TAE.

- Titulación: Titulación Universitaria Superior en Informática o Telecomunicaciones.